

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N°3659-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario, para el Área de Probabilidad y Estadística, solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N°070/02;

Que a fojas 04 obra nota de la Jefatura de Administración de esa Unidad Académica, certificando la disponibilidad de crédito Presupuestario aprobado por Res. N°006-CS-02;

Que a fojas 24 y 25 obra Acuerdo N°203/02 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, modificando parcialmente al Acuerdo N°070/02;

Que mediante nota N°194/02 la Secretaría de Hacienda y Administración, certifica la existencia de crédito Presupuestario para los cargos solicitados;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, propone la integración de jurados con destacados especialistas del área en el ámbito universitario nacional;

Que la presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes, aprobado mediante Ord. 028-CS-02 y su modificatoria;

Que obra a fojas 41, 42, 43 y 44 Resolución del Rector N°432/02 ad-referendum de este Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario, para el Área de Probabilidad y Estadística;

Que el artículo 44, inc. j) del Estatuto Universitario, establece que la presente es atribución del Consejo Superior;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución del Rector N°432/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jessica Lucero
a/c de Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 080



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos

09 AGO. 2002

VISTO:

El Expediente N° 03659-UNPA-02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Probabilidad y Estadística;

Que a fojas 02/03 obra copia del acuerdo N° 070/02 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se solicitan al Consejo Superior la convocatoria a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición en el área en cuestión;

Que a fojas 24 y 25 obra copia del acuerdo N° 203/02 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, que modifica parcialmente el acuerdo mencionado en el considerando anterior;

Que obra certificación de disponibilidad del crédito presupuestario correspondiente para tal convocatoria dando así cumplimiento a lo establecido por la Res. N° 016/01/CS;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Probabilidad y Estadística, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que la presente convocatoria se enmarca dentro de la Ord. 028, Reglamento de Concursos Docentes;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que dado el interés institucional de substanciar el presente concurso, es menester realizar la convocatoria a la brevedad;

Que se aplazó la sesión Ordinaria del Consejo Superior;

Que, por lo tanto se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

POR ELLO;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Probabilidad y Estadística, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción entre el 22 de agosto de 2002 y el 5 de septiembre de 2002

Artículo 3º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según el Anexo II que forma parte de la presente.

Quemado
QUEDADO
SELO
JELA DE ORGÁNICO
RECTORADO
UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

09 AGO. 2002

Artículo 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del periodo de inscripción en los siguientes horarios:
Unidad Académica Río Gallegos: 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00

Artículo 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

Artículo 6º: PONER en disponibilidad los cargos objeto del concursos, los cuales se detallan a continuación:

- a) Cargo Docente Código G227/23
- b) Cargo Docente Código G228/13

Artículo 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso.

Artículo 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanzas Nro. 028 y 046; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

Artículo 9º: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán solventados por el presupuesto de la UARG y que los incrementos que hubiere por cambio de categoría serán imputados al Programa 25-Incremento de Categoría Académica.

Artículo 10º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

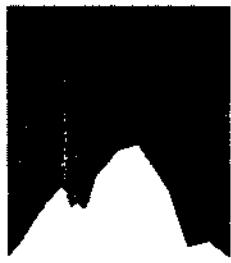
Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION N° 432 -2002.

ES COPIA

Querell
GLADYS RODA LOPEZ
JEFESA DE DISEPACHO
RECTORADO
UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

09 AGO. 2002

ANEXO I

- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Profesor Adjunto - Área Probabilidad y Estadística. Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) 1 Dedicación Parcial - Categoría Profesor Adjunto - Área Probabilidad y Estadística. Orientación Estadística. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

432

PC COPIA

GLADYS ROSA LOPEZ

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

UNPA

Quedan



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

6 de AGO. 2002

ANEXO II

TRIBUNAL

Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza

Titulares:	Prof. WINZER, Nélida	UNS
	Prof. DI LULLO, Santiago	UNT
	Prof. GÜICHAL, Edgardo	UNS
Suplentes:	Prof. JOEKES,	UNC
	Prof. CERUTTI, Alejandro	UNN

Orientación Estadística

Titulares:	Prof. DI LULLO, Santiago	UNT
	Prof. WINZER, Nélida	UNS
	Prof. GÜICHAL, Edgardo	UNS
Suplentes:	Prof. JOEKES,	UNC
	Prof. CERUTTI, Alejandro	UNN

432

ES COPIA

Quemado
GLADYS ROSA LOPEZ
JEFA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA